

### Acta de Reunión de Asistencia al Cumplimiento

Materia	Presencial o virtual	Fecha	Objetivo
Ruidos	Virtual	20-01-2025	Brindar asistencia al titular en cuanto a la presentación complementaria de las medidas de mitigación implementadas.

Nombre	Organización	Correo electrónico de Contacto
Mauricio González Cuevas (Representante Legal)	Bruna SpA	
Guillermo Tejo Jara	Superintendencia del Medio Ambiente	
Alberto Rojas Segovia	Superintendencia del Medio Ambiente	

#### Materias tratadas en general

-El titular expuso sobre las medidas de mitigación de ruido adoptadas en el establecimiento luego de la fiscalización, consistentes en (i) la implementación de nuevos equipos de sonido; (ii) aislación interna de paredes con fibra de vidrio anti acústico, y; (iii) ventanas de termopanel.

-A consecuencia de las medidas de mitigación implementadas y atendido a que el titular en su presentación no acompañó una descripción detallada de las características de las medidas de mitigación implementadas que permita evaluar la cantidad, posición, extensión y/o materialidad de las mismas, esta Superintendencia sugirió al titular presentar una complementación de información que contenga dicha descripción.

-Finalmente se indicaron los canales oficiales de comunicación y se señaló que dicha presentación complementaria podía ser ingresada vía oficina de partes de manera presencial en dependencias de la Oficina Regional de Magallanes o por correo electrónico.



Ejemplos: *Se dieron orientaciones sobre los límites y alcances del instrumento; se explicó el procedimiento; se explicó el conteo del plazo administrativo; se aclaró el medio de verificación; se dieron orientaciones al revisar casos similares, etc.*

**\*Nota:** El objeto de esta reunión es la explicación, aclaración, orientación y, o asistencia para el cumplimiento de algunos de los instrumentos de competencia del organismo, junto con comprender el alcance de las obligaciones ambientales asociadas y, o de los procedimientos, procesos y sistemas de la SMA, de conformidad con lo establecido en el artículo 3, letra u, de la LOSMA. Cabe precisar que las orientaciones expresadas en esta reunión se basan en los antecedentes disponibles al momento de efectuarse esta, y no representan un pronunciamiento formal, ni suponen una anticipación de las decisiones que adopte esta Superintendencia. En esta instancia, no será recibida documentación, la cual podrá ser acompañada a través de los canales formales establecidos por esta SMA. Está estrictamente prohibido grabar por audio y, o video esta reunión.

---

FIRMA SUJETO PASIVO:

